

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3254

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-87757/ LUIS FERNANDO VARGAS SILVA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-68234 del 10 DE ABRIL DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CAROLINA FERNANDEZ

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (1) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-87757.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 9 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JULIO DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: Tatiana Dueñas. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

Bogotá D.C., 10 de abril de 2018
SDM-SC – 68234-2018

Señor(a):
LUIS FERNAND VARGAS SILVA
CARRERA 73B No. 40F - 65.
BARRIO: TIMIZA
BOGOTÁ D.C.

Asunto: Radicado SDM 87757 DE 2018

Señor (a) **VARGAS SILVA:**

Atendiendo su solicitud, de primera mano resulta importante traer a colación lo preceptuado en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor indica:

"...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Así las cosas, como se indicó en la respuesta dada al radicado **SDM 43501/2018**, la orden de comparendo No. **11001000000016151450** de **11/22/2017** fue remitida a la dirección que se encontraba reportada a su nombre en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por los Servicios Integrales para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del mismo, y que corresponde a la **KR 73B No. 40F – 75 SUR BOGOTÁ D.C.**

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C70385787	CEDULA DE CIUDAD	COCORNA
Nombres	Apellidos	
LUIS FERNANDO	VARGAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1976-11-24	M	2656640
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
KR 73 B No. 40 F - 75 SUR		
Email		
NO REGISTRA		

Lo anterior, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la empresa de mensajería bajo la causal **"TRASLADO"**, hecho que no se puede atribuir a la Administración, teniendo en cuenta y ya como había advertido, el intento de notificación personal se hizo a la nomenclatura por usted reportada en trámites ante el SIM.

Visto todo lo anterior, es natural que respuestas a sus peticiones anteriores sí hubiesen sido recibidas y entregadas en la nomenclatura de domicilio; ya que en ningún momento se infiere que la dirección no exista, por el contrario, sí fue ubicada por el mensajero, pero éste fue rechazado al indicársele que usted se había **TRASLADADO** de ese lugar.

COLOMBIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CLL 13 37 35 CP 110010

LUIS FERNANDO VARGAS SILVA / WMK386

Tel: 2656640 / 314389518

KR 73 B No. 40 F - 75 SUR

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110021

Descripción: COMPARENDOS ELECTRONICOS

1. AVISO DE INTENTU ENTREGA

2. AVISO DE INTENTU ENTREGA

11001000000016151450

2017-11-23

3564.33

OPERADOR COMPARENDOS ELECTRONICOS

198

235

3:11

DESCRIPCION DEL VEHICULO

PRIVACIA DE ENTREGA

SEGUNDO AVISO DE INTENTU DE ENTREGA

COLODELIVERY S.A.S.

Bogotá, 10 de Abril de 2018

LUIS FERNANDO VARGAS SILVA /

WMK386

KR 73 B No. 40 F - 75 SUR

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CLL 13 37 35

OP: 124122

702074444

PRIMER AVISO DE INTENTU DE ENTREGA

COLODELIVERY S.A.S.

Bogotá, 10 de Abril de 2018

LUIS FERNANDO VARGAS SILVA /

WMK386

KR 73 B No. 40 F - 75 SUR

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CLL 13 37 35

OP: 124122

702074444

Ahora bien, si usted considera que la empresa de mensajería incurrió en algún tipo de falsedad al reportar dicha novedad, podrá iniciar las acciones punibles del caso ante la Fiscalía General de la Nación.

Corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Debe tener en cuenta que los términos para impugnar los comparendos y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece la Administración, las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

Así las cosas, este Despacho se mantiene en la respuesta dada al radicado **SDM 43501/2018** el día **02 de marzo de 2018**.

"Bogotá, mejor para todos"



YOHANNA CAROLINA FERNÁNDEZ FLAUTERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Andrés Bello. Abogado SDM Subdirección de Contravenciones